

 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

09 ABR 2020 Nro. _____
 FECHA: _____
 PARA: República Saavedra
 DE: HELEN - COMAN - 31
 URGENTE ☐ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
 PARA SU INFORMACIÓN ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
 FAVOR DAR CONCEPTO ☐ FAVOR TRAMITAR
 INFORMAR POR ESCRITO ☐ ARCHIVAR
 ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER
 OTRO: ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER
 OBSERVACIONES: S-2020-028243-DEBOY
Impartido registro por el
oficio a (Ejército)
servicio y posterior de
servicio de apoyo
Definición normativa
competencia vigente
 FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

Nro. _____
 FECHA: _____
 PARA: _____
 DE: _____
 URGENTE ☐ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
 PARA SU INFORMACIÓN ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
 FAVOR DAR CONCEPTO ☐ FAVOR TRAMITAR
 INFORMAR POR ESCRITO ☐ ARCHIVAR
 ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER
 OTRO: ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

Nro. _____
 FECHA: _____
 PARA: _____
 DE: _____
 URGENTE ☐ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
 PARA SU INFORMACIÓN ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
 FAVOR DAR CONCEPTO ☐ FAVOR TRAMITAR
 INFORMAR POR ESCRITO ☐ ARCHIVAR
 ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER
 OTRO: ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

Nro. _____
 FECHA: _____
 PARA: _____
 DE: _____
 URGENTE ☐ ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
 PARA SU INFORMACIÓN ☐ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
 FAVOR DAR CONCEPTO ☐ FAVOR TRAMITAR
 INFORMAR POR ESCRITO ☐ ARCHIVAR
 ENCARGARSE DEL ASUNTO ☐ ENTERARSE Y DEVOLVER
 OTRO: ☐ DILIGENCIAR Y DEVOLVER
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA: _____ RECIBIDO: _____
 FECHA: _____
 HORA: _____

Elabora: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ Fecha: 27-08-2009	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ Fecha: 04-09-2009	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA Fecha: 07-09-2009
--	---	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA



DEBOY/UPRES-GUPAS - 3.1

Santa Rosa de Viterbo, 10 de marzo de 2020

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación UPRES DEBOY / ESPRI SEREY Medico General

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar la contratación para prestación de los servicios profesionales del MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA RAFAEL REYES, con el fin de brindar al paciente una atención adecuada y de calidad y así garantizar la prestación del servicio a nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2020, en concordancia con el plan de compras N° 099 por un valor de \$ 25.082.003,00 expedido por el responsable plan de compras de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. (RUBRO): 02.02.02.0008.03.09 (TIEMPO): Desde el 20 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 MODALIDAD: Contratación directa

Agradezco a mi Coronel la atención y apoyo prestada para con la presente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: John Alfonso Torres Dueñas
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 74378961
Dependencia: Espri Escuela Rafael Reyes
Unidad: Departamento De Policía Boyaca
Correo: alfonso.torres1409@correo.policia.gov.co
11/03/2020 9:21:54

Anexo: No

Teléfono: 3125585334

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentarios S-2020-028243-DEBOY



Nombre	Unidad	Fecha	Observación



CT. WILMAR ARLEY SILVA ARIAS METUN - SEPRI

🕒 11/03/2020 11:57:00

Respetuosamente me permito hacer llegar el documento para su conocimiento y tramite de mi Coronel.



CR. HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN - SUBCO

🕒 11/03/2020 14:49:00

DIOS y PATRIA buenas tardes notificar al responsable del proceso contar con los visados, aprobados por el Jefe de Sanidad-UPRES



IT. MARIA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE ESREY - GUGED

🕒 11/03/2020 15:46:00

DIOS y Patria, Documento se remite para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente. "Conforme lo establecido en el la resolución 06581 de fecha 27-12-2017 "LINEAMIENTOS GENERALES EN EL FORTALECIMIENTO DEL APLICATIVO GESTOR DE CONTENIDOS POLICIALES (GECOP)"

Escriba su Comentario

☒ Público?

Enviar

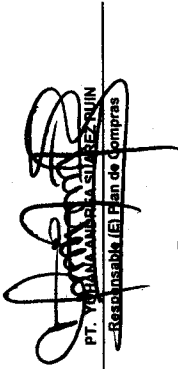
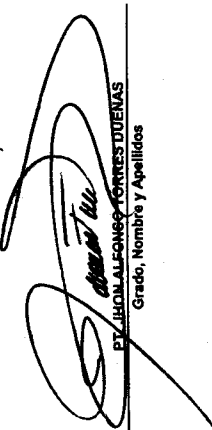
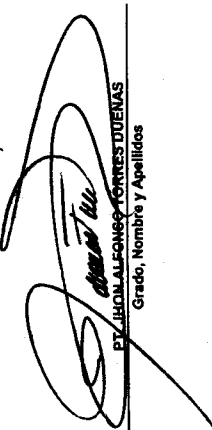
Página 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD		POLICIA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-					
Fecha:					
Versión: 2		UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA			
		VERSION 0 2020			

FECHA: 06 - MAR - 20					
CERTIFICADO No. 099					
02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.					

PROGRAMA PRESUPUESTAL						FUENTE DE FINANCIACIÓN			VR CERTIFICADO	
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	NACIÓN R10		VR Total
								Cantidad	V/Total	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	MARZO 2020	PROFESIONAL MEDICO GENERAL RESOL-387 DEL 02/09/2019	NO APLICA	\$2.987.849,00	6	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DE 6 HORAS ESPRI ESREY	251,00	\$ 25.082.003,00	\$ 25.082.003,00
-----------------------------------	---------------------------	------------	---	-----------	----------------	---	--	--------	------------------	------------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN >		\$ 25.082.003,00
		\$ 25.082.003,00

 PT. YOLANDA SUAREZ RUJIN Responsable del Plan de Compras		 PT. JHON ALFONSO TORRES DUENAS Grado, Nombre y Apellidos		 SM-16 MARTHA VARRORA ESCAMILLA SANTAMARIA Jefe Planeación Unidad (E)	
Recibe:		 ESPRI ESREY - UPRES BOYACA			
Unidad/Grupo		0202-10-020			

ELABORÓ: PU, MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC, GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**

Santa Rosa, 13 de Marzo 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Medico General <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>80161500</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicio asistencial</td><td>N/A</td></tr> </table>	CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	80161500	Servicios de salud	Práctica médica	Servicio asistencial	N/A					
CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
80161500	Servicios de salud	Práctica médica	Servicio asistencial	N/A												
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de VEINTE CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRES PESOS M/CTE (25.082.003,00), autorizados para la vigencia 2020 según comunicación oficial número S-2020 – 011065 - DISAN el cual expide las constancias de necesidades de personal asistencial Nro. 017 -0-AS. PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 02.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <tr> <th>PLACO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>099</td><td>02.02.02.008.03.09</td><td>16</td><td>2020</td><td>\$25.082.003,00</td></tr> <tr> <td align="center" colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td><td>\$25.082.003,00</td></tr> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	099	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.082.003,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.082.003,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR												
099	02.02.02.008.03.09	16	2020	\$25.082.003,00												
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$25.082.003,00												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Medico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.															
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN 1. Se requiere un Médico General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos Primarios de Atención en Salud. 2. Se contrata el profesional de Médico General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema de Salud, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. 3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el																

cumplimiento de los estándares de habilitación en los Establecimientos Primarios de Atención en Salud asignadas.

4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 meses y 11 días para la vigencia 2020.
5. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia 2020.
6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a la normatividad contenida en la normatividad legal vigente, decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario:
Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Médico General

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo y usuarios SSPN, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Médico General

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes ubicado en la carrera 2 N°08-98 Santa Rosa o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por seis (06) horas diarias, treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 8 meses y 11 días para la vigencia 2020.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe del Grupo Prestador de Servicios de Salud y/o quien designe el Comandante de la Metropolitana de Policía Tunja quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

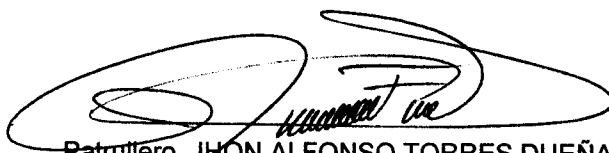
Las obligaciones de la Unidad Prestadora de Salud están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;

- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.



Patrullero, JHON ALFONSO TORRES DUEÑAS
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes

Elaboro: Patrullero Jhon Alfonso Torres Dueñas
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Escuela Rafael Reyes
Fecha: 13/03/2020
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Auxiliar de Laboratorio ESPRI SEREY

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título Universitario: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-----------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

1	MEDICO GENERAL	6	33	143	\$ 2.997.849.00
---	-----------------------	---	----	-----	-----------------

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1. Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes. 2. Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse. 3. Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico. 4. Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente. 5. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población. 6. Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contra referencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado. 7. Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 8. Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente. 9. Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente. 10. Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso. 11. Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y	6	143

prevención de la enfermedad. 12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica. 15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad. 16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Unidad Prestadora de Salud. 17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente. 18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. 22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá. 23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Rafael Reyes o el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.		
--	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Policial Primario donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la Unidad Prestadora de Salud para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA
ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO				
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO				
EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	SELECCIÓN				
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES				
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA				
AFECCIÓN EN LA SALUD DEL PACIENTE	RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO				
2	3	3				
4	4	2				
6	7	5				
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO				
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE				
LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE REPETICIÓN PARA CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, LISTA DE ELEGIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE AMPLIE EL PLAZO Y SE MEJORE LA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACIÓN RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO PORTAL DE EMPLEO DE LAS UNIVERSIDADES				
1	1	2				
2	2	1				
3	3	3				
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO				
SI	SI	SI				
CONTRATANTE	CONTRANTE	CONTRATANTE				
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN				
SIEIS MESES DESPUÉS DE INICIAR LABORES	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA				
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGÚN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA				
DIARIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA	DURACIÓN DE LA CONVOCATORIA				